

Sección I. Disposiciones generales

MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

15421 *Acuerdo definitivo de modificación de créditos*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que esta Mancomunidad, en la sesión de 4 de junio de 2015, adoptó acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 2015 y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido de exposición al público sin que se haya presentado ninguna alegación ni reclamación queda aprobado de la siguiente forma:

Los Suplementos que se acuerdan son los siguientes :

Aplicación Presupuestaria	Descripción del gasto	Importe a modificar
0/920/35900/01	gastos por devolución de recibos	6,27
0/920/35900/01	gastos por devolución de recibos	121,90
0/920/35900/01	gastos por devolución de recibos	96,35
0/920/35900/01	gastos por devolución de recibos	75,79
0/920/35900/01	gastos por devolución de recibos	120,07
	IMPORTE TOTAL	420,38

Recursos que la tienen que financiar

Aplicación Presupuestaria	TÍTULO	Consignación anterior	Aumento	Total
87000	Aplicació romanent de tesorería	0€	420,38€	420,38€
	TOTAL	0€	420,38€	420,38€

Lo cual se hace público para el conocimiento general.

Campos, 14 de octubre de 2015

El presidente
Jaime Obrador Ballester

